

Fecha de efecto: 03/08/2023

Hora: 00:00

- Vencimiento hasta: 03/08/2024

Hora:00:00 .

Datos del Tomador del Seguro:

POLIZA 04Z113501402 Cód. Mediador: 08 3111969 RISKMEDIA G.A. 3410

Nombre y Apellidos: GEDESER XXI S.L.

DNI/CIF/Pasaporte B97205074

Dirección: PLAZA ESPAÑA 3 PTA. 12

Cód. Postal 46007

Población: VALENCIA

DATOS DE VEHÍCULO: MARCA/MODELO: VM COMPETICIO T4

MATRICULA: 5773LPX

POTENCIA: HASTA 125 cv

Datos del/los conductor/es habituales

Nombre y Apellidos: Miguel Valero

Fecha nacimiento: 30/04/1966

Nº LICENCIA RFA: IR-0112-ESP

DNI/CIF/Pasaporte Nº 52742176W

Fecha carnet: 14/06/1984

GARANTIAS INCLUIDAS:

R.C.SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA  
RECLAMACION DE DAÑOS

Incluida  
Incluida

DEFENSA JURIDICA

Incluida

PRIMA TOTAL: 489,93 EUROS

Prima Neta: 445,38 €

IPS: 35,64 €

CLEA: 0,67 €

USO DEL VEHÍCULO:

Se hace constar que el vehículo está adaptado para su uso en competiciones automovilísticas siendo conducido por personas que disponen de licencia federativa homologada por la F.I.A. El presente seguro sólo cubre los hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o en los bienes, exigible a tenor de lo dispuesto en el texto refundido de la ley sobre responsabilidad civil y seguro de la circulación de vehículos a motor, su reglamento de desarrollo, y demás normas de legal aplicación. **Se hace constar que quedan totalmente excluidos los accidentes que se produzcan durante la participación del vehículo en las competiciones así como en los entrenamientos.** No obstante lo anterior, la cobertura de la responsabilidad de suscripción obligatoria será de aplicación con carácter de subsidiariedad en el caso de que la federación u organismo responsable no haya formalizado, por dolo o error grave el preceptivo seguro obligatorio de la prueba. La compañía llegado el caso asumirá la cobertura y se subrogará en los derechos que le correspondan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y de los artículos 104 y 107 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por R.D. 2486/1998, le facilitamos la siguiente información referente al seguro que nos ha solicitado. **Legislación aplicable.** El contrato quedará sometido a la Ley 50/1980 de 8 de Octubre de Seguro, a la Ley 30/1995 de 8 de Noviembre de Ordenación y su Reglamento.

**Instancias de reclamación utilizables en caso de discrepancias o litigio.**

Los Tomadores, asegurados, beneficiarios, perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley General de Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Arbitraje para el caso de que las partes sometan sus diferencias a la decisión de uno o varios árbitros.

También podrán formular denuncias o reclamaciones a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) del Ministerio de Economía, previa reclamación al Departamento de Atención al Cliente efectuada mediante escrito presentado en el domicilio social de la Compañía o en cualquiera de sus sucursales o agencias. Para la admisión y tramitación de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes. En todo caso, será el Juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado en España, siendo nulo cualquier pacto en contrario.

**Denominación social, forma jurídica y domicilio de la Entidad Aseguradora.**

Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., tiene su domicilio en Madrid, Paseo de las Doce Estrellas, 4, C.P. 28042 y está inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número C0467, que puede comprobarse en [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

El Tomador del seguro consiente que los datos de carácter personal que se recogen en esta solicitud y que son necesarios para valorar y delimitar el riesgo, sean incluidos en los ficheros de LIBERTY SEGUROS, S.A. a fin de facilitar el desarrollo de las relaciones contractuales que vinculan al interesado con la Entidad Aseguradora. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Entidad, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 diciembre de Protección de Datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio de la compañía. La prestación de dicho consentimiento resulta imprescindible para la formalización de la relación contractual a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo. Dichos datos podrán ser cedidos por otras Entidades Aseguradoras u Organismos Públicos o privados relacionados con el sector asegurador, con fines estadístico-actuariales, de prevención de fraude (tales como Unespa, Tirea, Icea, etc.), y por razones de Coaseguro y Reaseguro.

Las Condiciones Generales aplicables a este contrato son las de referenc

EL TOMADOR

. MEDIADOR

Hecho en Barcelona a 3 de Agosto de 2023

**RISKMEDIA**  
Av. Diagonal, 477, 11º  
08036 - BARCELONA